

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la apremiada y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1999.—El Secretario judicial.—13.135.

BILBAO

Edicto

Doña Raquel Aguirre Larumbe, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6, registrado con el número 374/1997, ejecución número 45/1998, a instancia de don Esteban Guerra Aparicio, don Jesús María Uriarte Aretxabaleta, don Ángel María Gutiérrez Cueto, doña María Teresa García Alzola, doña María Claudia Vicente Herrero, don Ángel María Gutiérrez Vicente, don Félix Agirre Mugika, don Lamberto García Alzola, don Manuel Refoyo Fernández y don Roberto Gutiérrez Vicente, contra «Promociones Inmobiliarias BMU, Sociedad Limitada», «Comercial de Refractarios, Sociedad Anónima», «Refractarios de Vizcaya, Sociedad Anónima», «Suharrri Refractarios Sociedad Anónima Laboral» y «UBC, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada «Promociones Inmobiliarias BMU, Sociedad Limitada», cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Finca 3.900 del folio 197 del tomo 1.030, almacén industrial, sito en la margen derecha de la carretera que de Durango se dirige al barrio de Matiena, en Abadiano, barriada de Guerediaga, conocida con el nombre comercial de «Suima». Mide una extensión superficial de 1.774 metros 96 decímetros cuadrados, dispone de unos departamentos destinados a oficinas, servicios y aseos.

(Tomada anotación del embargo sobre 1.458 metros 96 decímetros cuadrados, anotación letra P, y denegada la anotación de embargo sobre 206 metros cuadrados segregados).

Urbana, nave industrial en planta baja, con acceso independiente a la vía pública a través de la zona destinada a viales, de un almacén industrial en la margen derecha de la carretera que de Durango se dirige a Matiena, jurisdicción de la anteiglesia de Abadiano, barrio de Guerediaga, conocida con el nombre comercial de «Suimasa». Dicha nave tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando por tal la fachada del norte del edificio, la zona común destinada a viales; derecha, entrando, izquierda y fondo, resto de finca matriz de donde se segrega. Su cuota de participación en relación con el valor total del inmueble es de 5,50 por 100. Procede por segregación de la finca 3.900,

inscripción sexta, al folio 80 del tomo 1.205, del archivo, libro 77 de Abadiano, que se halla afecta a los pactos que se relacionan en la inscripción primera.

Valor del lote: 235.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao (Bizkaia), en primera subasta el día 23 de junio de 1999. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 21 de julio de 1999. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 15 de septiembre de 1999. Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4722, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentará en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4722, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por la Secretaría judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499. II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los

ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Bizkaia» y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales expido el presente en Bilbao (Bizkaia) a 11 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Raquel Aguirre Larumbe.—12.929.

HUESCA

Edicto

Doña María Ángeles Avilés Jerez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca,

Hago saber: Que en procesos seguidos ante este Juzgado de lo Social número 1 de Huesca con números 438 y 472/1998, ejecución número 17/1999, ejecuciones números 438 y 472/1998, a instancias de don José Lázaro Usan, contra «Modular Building, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

1. Quinientas piezas de hormigón, destinadas a la construcción de viviendas prefabricadas. Valoradas en 10.000.000 de pesetas.
2. Pluma-grúa, marca «Canduela», de unos 20 metros de altura. Valorada en 900.000 pesetas.
3. Puente grúa, marca «Yaso», de 5 Tm., situado en el exterior de la nave. Valorado en 2.800.000 pesetas.
4. Puente grúa, marca «Yaso», de 4 Tm., situado en el interior de la nave. Valorado en 3.000.000 de pesetas.
5. Puente grúa, marca «Yaso», de 5 Tm., situado en el interior de la nave. Valorado en 3.500.000 pesetas.
6. Turismo, marca BMW, modelo 320 I 4, M-0165-UD. Valorado en 850.000 pesetas.
7. Furgoneta, marca «Fiat», modelo Fiorino Furgón, M-9347-MT. Valorada en 450.000 pesetas.
8. Vehículo mixto adaptable, marca «Ford», modelo Transit 2,5 D, HU-1381-N. Valorado en 1.600.000 pesetas.
9. Vehículo mixto adaptable, marca «Ford», modelo Transit 2,5 D, HU-1382-N. Valorado en 1.600.000 pesetas.
10. Vehículo mixto adaptable, marca «Ford», modelo Transit 2,5 D, HU-1383-N. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Huesca, calle Coso Alto, números 16-18, 2.ª planta, en primera subasta el día 20 de mayo de 1999. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 17 de junio de 1999. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 15 de julio de 1999. Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huesca, número de cuenta 1988-0000-64-0017-99, del 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria y número de cuenta mencionados en el apartado anterior el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará por la Secretaría judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en

metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados se encuentran bajo la custodia de don José Antonio Sánchez Florián, representante legal de la demandada «Modular Building, Sociedad Anónima», en calidad de depositario, en el domicilio social de la empresa, sito en Gurrea de Gállego (Huesca), polígono industrial La Sarda.

Decimotercera.—La subasta quedará suspendida una vez se haya obtenido el importe total del principal más costas de la presente ejecución, o de las que se encuentren acumuladas en el momento de celebrarse la subasta.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Huesca a 16 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, María Ángeles Avilés Jerez.—13.129.

MURCIA

Edicto

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Murcia y su provincia,

Hace saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 577/1996, en reclamación por cantidad, hoy en fase de ejecución, con el número 220/1996, a instancias de don Miguel Donate Segura y otros, contra la empresa «Extracciones del Sureste, Sociedad Anónima», en reclamación de 64.013.085 pesetas de principal y 6.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote 1. Valor: 1.210.000 pesetas.

1. Columna de H₂O desmineralizadora compuesta de filtro de carbón activo, dos columnas bomba «Soiner, Sociedad Anónima», y desaireador con depósito, bomba elevadora y tanque poliéster de 10.000 litros, más cuadro eléctrico y compresor con motor «AEG».

2. Cromatógrafo de gases HP 5890, número de serie 2436 GO3246 (2).

3. Balanza de precisión «Mettler», AJ100 SNR L37640.

4. Balanza analítica «Mettler», PJ 6000 FNR 3366209504.

5. Integrador HP 3390 A, número de serie 2403 A23710 (2).

6. Horno «Nabertherm» 0-1200 °C, número 165369, modelo L51/sp.

7. Agitador magnético más plaza «Heidolph» MR 2002, número de serie 61964.

8. Polarímetro «Car L Zeiss» 135009.

9. Microscopio «Zeiss Eimbar Frafo» 392575-901.

10. PH Meter microph 2001 Crisón, número 3145.

Lote 2. Valor: 1.240.000 pesetas.

1. PH Meter microph 2001 Crisón, número 1704.

2. Punto fusión «Gallekamp» App., número P1384.

3. Humidímetro «Sartorius» MA 30, número de serie 20305653.

4. UV-VIS «Hitachi» 150-20, serial núm. 6239-015 (3).

5. Cromatógrafo de líquidos HP 1084 B 2020 GO1118 (1).

6. Integrador «Hitachi» 150-20 S: 6239-015 (3).

7. Pantalla part. núm. 228-0030, número de serie 6239-015, «Hitachi» (3).

8. Estufa «Pselecta», 0-200 °C, número 63617, modelo 210.

9. Estufa «Pselecta», 0-200 °C, número 63260, modelo 209.

10. Estufa «Pselecta», 0-200 °C, número 165663, modelo 206.

Lote 3. Valor: 2.060.000 pesetas.

1. Estufa vacío «Gallenkamp» Ap número 5 A57799.

2. Integrador HP 79850 BLC (1).

3. Rotavapor «Büchi» RE 111 FNR185034294.

4. Centrífuga «Jovan» E 82 N. S. 110, número 76044.

5. PH-Meter microph 2001 Crisón, número 1521.

6. Hundímetro «Kett», modelo F-1 A.

7. Compresor S-105-10.

8. Estabilizador de tensión CA, serie hs, número 45978/85.

9. Carretilla elevadora eléctrica «Toyota», for KLIFT 3 F6, 10, 14, 15.

10. Columna de rectificación afora D_30 centímetros de vidrio con relleno cerámico y cabezal de reflujo, con cuadro de mando y calderín inox. de 2.000 litros.

Lote 4. Valor: 2.775.000 pesetas.

1. Dos bombas de trasiego ASEA-CES de 3 CV.

2. Despacho, compuesto por mesa rectangular de madera con cajones a ambos lados, sillón de poliipil negro con ruedas, armario de madera y puertas de cristal oscuro y módulo aparador con puertas de madera.

3. Despacho, compuesto por mesa rectangular de madera con cajones a ambos lados, sillón, armario con puertas de cristal oscuro y mesa con cajones para ordenador.

4. Conjunto de mesa redonda en madera con seis sillones de madera y piel para reuniones y aparador de madera.

5. Caldera de vapor «Gewal» MNK 2000 k/h, número 4785 A, grupo IV.

6. Molino «Germna Gruber», dos motores «Cenemesa», 7,5 kW, números A-102292 y A-102293, ciclón «Mecanomet, Sociedad Anónima», motor 0,19 kW.

7. Tamizadora rotativa «Lleal», tipo CEN 800, número 2897-81, motor ASEA CES 5,5 kW.

8. Molino «Alconza», número 1846701, motor 7,5 kW y «Sinfín» (motor «Aisa»). Todo el conjunto con su correspondiente cuadro eléctrico.

9. Bombo de homogenización de 4 metros cúbicos con doble camisa y con instalación de vacío con bomba de anillo de agua y de aceite (Roots) con su correspondiente cuadro eléctrico y válvula de descarga (Muccon).

10. Molino con sinfín ASEA de 1 hp y motor de 5,5 hp.

Lote 5. Valor: 1.965.000 pesetas.

1. Molino «Alpine» 160 Z, número 756 M72 LLEAL.

2. Compresor «Pusxa» 476282, motor «AEG», 30 kW, número 1288308, con calderín.

3. Fax «Canon», número 350, y mesa soporte.

4. Fotocopiadora «Panasonic» M-FP, número 1680.

5. Ordenador «Packar Bell» e impresora «Epson» MLK número 570.

6. Filtro «Seitz», inox., 60 × 60 centímetros, con 20 placas inox.

7. Filtro «Zenit» inox., 40 × 40 centímetros, con 20 placas inox.

8. Rectificador «Emisa» VE W para baterías «Tudor» redibatt, con cuadro eléctrico.

9. Una planta piloto de 100 litros.

10. Tableros de gres antiácido blanco: 1-25 × 750 × 2.020, 2-25 × 750 × 1.500, 1-25 × 750 × 1.450, 2-25 × 750 × 1.200, 1-25 × 750 × 940, 1-25 × 750 × 900, 4-25 × 600 × 2.000 y 2-25 × 300 × 2.000 milímetros.

Lote 6. Valor: 578.000 pesetas.

1. Fregaderos de polipropileno: Uno de 1.900 × 750 milímetros, con dos escurridores y armario de tres puertas, y uno de 1.500 × 750 milímetros, con dos escurridores y armario de dos puertas.

2. Fregadero de porcelana de 840 × 490 en soporte de 1.900 × 750 milímetros, con armario de dos puertas.

3. Cinco módulos con cinco cajones de 445 × 300 milímetros.

4. Un módulo con un cajón y puerta: 445 × 300 milímetros.

5. Seis módulos de una repisa con una puerta de 445 × 300 milímetros.

6. Dos módulos de una repisa con dos puertas de 905 × 300 milímetros.

7. Un módulo de una repisa con una puerta de 610 × 300 milímetros.

8. Molino «Lancor» 2 CV, tipo RS-122, número A7866.

9. Bomba «Felez» inox. número 20775-A, tipo SA-35, motor «Efacec» número 8711153 de 7,5 kW, 220/380 v.

10. Bomba de ácido «Abb» de 1 CV con soporte de cuatro patas.

11. Transpaleta «Ermed» de 1.000 kilogramos.

12. Grupo de presión de lavado con soporte de cuatro patas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta el día 28 de abril de 1999, a las doce treinta horas; en segunda subasta, el día 19 de mayo de 1999, a la misma hora, y en tercera subasta el día 23 de junio de 1999, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0182/5639/3094/64/0220/96, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo (artículo 1.511 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Los bienes embargados están depositados en «Extracciones del Sureste», carretera de Beniaján, kilómetro 4, 30570 El Canute (Murcia), a cargo de don Miguel Ángel Puente Tomás y doña María Esther Garcerán Donate.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 12 de marzo de 1999.—El Secretario, Pascual Sáez Domenech.—12.540.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres, en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 19 de mayo de 1999.
Lugar de presentación: Acuartelamiento General Morillo. Carretera Pontevedra-Figueirido, kilómetro 7. 36140 Vilaboa.

Cameselle Hortas, Paulino. 17 de febrero de 1970. Collado-Villalba. Paulino y Estrella.

Carmen Marcelino, Gonzalo del. 12 de febrero de 1970. Vigo. Gonzalo y M. Dolores.

Castro Rodríguez, Francisco. 12 de febrero de 1970. Vigo. José y Dolores.

Francisco Roca, Luis. 4 de abril de 1974. Vigo. Moisés y María.

Guerra Casal, Salvador. 26 de febrero de 1970. Vigo. Julio y Blanco.

Meira Gomes, Carlos Alberto. 3 de agosto de 1970. Mos. José y Concepción.

Moreira Cordo, Álvaro Euge. 27 de marzo de 1973. Vigo. Álvaro y Alicia.

Ramallo Padín, Daniel. 24 de diciembre de 1979. Pontevedra. Álvaro Ramón y Pilar.

Lugar de presentación: Santa Ana. Carretera de Cáceres-Mérida, Kilómetro 5. 10150 Cáceres.

Gameiro Faria, Álvaro. 6 de diciembre de 1971. Vigo. Álvaro y Carmen.

Lugar de presentación: Acuartelamiento Tcol. Primo de Rivera. Po. Mir Berlanga, sin número. 52006 Melilla.

Vázquez Barciela, Miguel. 22 de junio de 1970. Vigo. Ramón y Julia.

Lugar de presentación: Acuartelamiento Tte. Floresta. Carretera Alfonso XII, sin número. Melilla.

Llorca Lis, Joaquín. 3 de agosto de 1971. Santiago de Compostela. Andrés y Manuela.

Lugar de presentación: Base de Marines. Base Militar de Marines, sin número. 46150 Marines.

Rodríguez Minola, Luis Javier. 6 de noviembre de 1976. Vigo. Roberto Manuel y Nancy Aida.

Lugar de presentación: Acuartelamiento Capitán Mayoral. Carretera de Irún, sin número. 09007 Burgos.

López Gómez, Juan I. 2 de diciembre de 1972. Tui. Natalio y Elvira.

Lugar de presentación: Acuartelamiento San Isidro. Carretera de Soria, sin número. 47012 Valladolid.

Solla García, Edelmiro. 21 de junio de 1973. Vigo. Manuel y Herminia.

Lugar de presentación: Acuartelamiento Gral. Rubín. Plaza de Paco Leis, sin número. 36003 Pontevedra.

Batan Amorin, Eugenio. 22 de abril de 1970. Lalín. Eugenio y Carmen.

Bea Miguez, Jorge. 22 de mayo de 1973. Pontevedra. Emilio y Lidia.

López Montoya, Tito. 8 de julio de 1971. Vigo. Alfredo y M. Dolores.

Otero Balado, Carlos Manuel. 19 de abril de 1980. Marín. Antonio y María Carmen.

Lugar de presentación: Acuartelamiento Base de Hoya Fria. Carretera de Hoya Fria, sin número. 38110 Santa Cruz de Tenerife.

Fernández Capelo, David. 23 de mayo de 1977. Pontevedra. José y María Amparo.

Pontevedra, 9 de marzo de 1999.—El Capitán Jefe interino, José María Fernández Vázquez.—12.524-F.